

Quito, 22 de diciembre de 2021 Oficio 792-DGSG

Señora Mercy Lara Rivera ADMINISTRADORA ZONAL DEL VALLE DE LOS CHILLOS Presente

De mi consideración:

Con relación al oficio GADDMQ.AZVCH-2021-3571-O, registrado con el Dex-6358-DGSG, por disposición de la Prefectura Provincial de Pichincha, anexo sírvase encontrar el informe que emite el Ing. Edwin Herrera, Director de la Gestión de Vialidad, en memorando 2122-CPGV-21, con relación al trazado vial de las calles N91 y N9H del barrio Santo Domingo, en la parroquia Conocoto.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Secretaria General del Gobierno Provincial

170689786-3

Se anexa lo indicado



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE VIALIDAD

MEMORANDO

No:

MEM-2122-CPGV-21

PARA:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL

DE:

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN VIAL

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

ASUNTO: SOLICITUD DE REPLANTEO VIAL RESPECTO A LAS CALLES N19 Y N9H, PARROQUIA CONOCOTO, QUE SE ENCUENTRA AFECTADA POR LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI.

En atención a Hoja de Ruta Nº 6345-DGSG-21, que anexa oficio Nº GADDMQ-AZVCH-2021-3571-O, suscrito por la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administrador Zonal Valle de los Chillos, en el cual solicita que:

"Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Valle de los Chillos; por medio de la presente nos permitimos indicar que esta Unidad de Territorio y Vivienda está realizando un estudio para la aprobación del trazado vial de las calles N91 y N9H, del barrio Santo Domingo parroquia Conocoto, estas calles se encuentran ubicadas en el costado Occidental de la Autopista General Rumiñahui entre el puente 4 y 5, como se indica en el gráfico adjunto.

En la propuesta de trazado vial las calles N91 y N9H, tendrán un ancho de vía total de 8.00 m y 9.00 m respectivamente, ambas terminaran en curva de retorno.

Según mapa PUOS V" de Categorización y Dimensionamiento Vial vigente la Autopista General Rumiñahui tiene un ancho total de 52,00 m, sin embrago en la actualidad esta vía no cumple con este ancho; por lo que previo a remitir el estudio de la calle N91 y N9H para su respectiva aprobación se solicita de la manera más comedida lo siguiente:

- Implantar el eje Vial de la Autopista General Rumiñahui IN SITU, esta información será implantada en el levantamiento topográfico de la propuesta de trazado vial de los pasajes mencionados.
- Indicar si la posible ampliación de la Autopista General Rumiñahui, afecta a esta propuesta de trazado vial, por lo cual adjunto archivo digital formato dwg. (AutoCAD) georreferenciado en coordenadas TM-Quito Local, ya que mediante oficio N° STHV-DMGT-2021-1987-O suscrito por el Ing. Darío Vidal Gudiño, las curvas de retorno de la calle N91 y N9H, se encuentran ocupando parte del derecho de vía de la vía expresa Autopista General Rumiñahui.
- Se solicita implantar el eje de la vía Autopista General Rumiñahui sobre la propuesta de trazado vial (archivo adjunto formato dwg. AutoCAD)".

Al respecto, cabe mencionar que, conforme la Ordenanza Metropolitana N° 0127, Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, 3 Estructura Vial, Cuadro N° 14 Derechos de Vías, para la Autopista General Rumiñahui, el derecho de vía es de 26 metros medidos desde el eje de la vía a cada lado, mientras que además se deberá observar un retiro de construcción de 10 metros medidos a partir del derecho de vía.

SECRETARÍA
GENERAL 22 DIC. 2021 REGEPCIÓN E
DOCUMENTO

0F 792-DESE 22-12-2021



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE VIALIDAD

De conformidad al Art. 20, de la Ley del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y como referencia el Registro Oficial N° 187, cuadro N° 2.-Derechos de Vías y Áreas de Protección Especial, donde se ratifica el derecho de vía de 26 metros medidos desde el eje de la vía a cada lado y un retiro de construcción de 10 metros.

Particular que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Ing Edwin Herreta V.

DÍRECTOR DE GESTIÓN VIAL

Se adjuntan tres fojas útiles.

REVISADO POR:	Ing. Ana Arreaga	P
ELABORADO POR:	Ing. Ramón Domínguez 0990099301	43